



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Depto. de Contabilidad y Presupuesto

RESOLUCION, N° 9843-3 (Interna)  
PUERTO MONTT, 16 de Octubre, 2009.

VISTOS:

La Ley 20.314 de fecha 12.12.2008 que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2009 el Decreto 1.263 Ley de Administración Financiera del Estado, las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88, refundido el 16.06.92 y 11.01.2000. el Decreto Exento N° 9.995-3 de 23.12.2008, que aprueba el Presupuesto Municipal del presente año y,

TENIENDO PRESENTE:

Ord. N° 764 del 30.09.2009 de DIDECO mediante el cual solicita reasignación Presupuestaria del Programa Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia OPD"

RESUELVO:

MODIFIQUESE, el presupuesto en vigor de la Municipalidad de Puerto Montt, en la siguiente forma:

A.- POR MENORES GASTOS SE DISMINUYE:

SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	VALOR MS
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	800.
22	07		Publicidad y Difusión	800.
22	07	001	Servicios de Publicidad	800.
<b>TOTAL FINANCIAMIENTO</b>				<b>MS 800.</b>

B.- CON LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS ANTERIORES, SE AUMENTA:

SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	VALOR MS
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	800.
22	07		Publicidad y Difusión	800.
22	07	002	Servicios de Impresión	800.
<b>TOTAL GASTOS</b>				<b>MS 800.</b>

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL.

MVG/cgv.



OSCAR BAHAMONDE ALMONACID  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT OFICINA DE PARTES
20 OCT 2009
N° SISTEMA 18693
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

